



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO
A DON MARCO ANTONIO ROJAS CARDENAS,
QUÍMICO FARMACEUTICO DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° 1662

CHILLÁN VIEJO, 13.03.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (s) N° 1824 del 23.12.2012, el cual aprueba Nombramiento de Doña Lucía Cruzat Hermosilla. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

La Licencias Médicas presentadas por la Sra. Lucía Cruzat Hermosilla, Químico Farmacéutico, desde el 23 de febrero del 2012.

Resolución exenta N° 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Don MARCO ANTONIO ROJAS CARDENAS, Cédula Nacional de Identidad N° 13.818.301-7, para que se desempeñe como Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría A, nivel 15, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 15 de marzo del 2012 y hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Don MARCO ANTONIO ROJAS CARDENAS, será de 11 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.03.005 denominada "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAV/MGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.